



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares

PARRAL, 03 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 8946

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.
4. El Decreto Exento N°6220, de fecha 24.06.2015, que Designa como Alcalde al Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6°E.M.R.
- 5.- El Certificado de Defunción N°500079649978 del 31.08.2015.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
- 2.- **QUE**, doña CRISTINA HERNANDEZ MUÑOZ, Madre, del funcionario, **Don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**, Planta, Directivo, Grado 7°E.M.S., que falleció el día 27 de Agosto del 2015.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 27, 28 y 31 de Agosto del 2015, al siguiente funcionario municipal.-

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Planta, Directivo Grado 7°E.M.S.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP.-

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.